



ALA/msm.

Visto el expediente número PER-685/08, relativo a la convocatoria para la provisión en promoción interna, por traslados y ascensos, de plazas de conductores vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 9572, de fecha 9 de octubre de 2008.

Atendido que, por Decreto número 1501 de fecha 17 de febrero de 2010, se procedió a la corrección de un error material contenido en el anterior Decreto 5.206, de fecha 28 de mayo de 2009, sobre las plazas que eran objeto de la convocatoria y como consecuencia de ello se ordenaba retrotraer las actuaciones al momento de presentación de instancias, concediéndose a tal fin un nuevo plazo de 20 días.

Atendido que, finalizado el citado plazo, a la vista de la documentación aportada y de los datos obrantes en el Departamento de Gestión de Personal, se ha comprobado la concurrencia o no en los aspirantes presentados de los requisitos exigidos en las bases dos y tres por las que se rige la convocatoria, con el resultado que se menciona a continuación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la siguiente

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

TURNO DE TRASLADOS: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE
1.-	ALONSO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
2.-	CALLEJA HERNANDEZ, JOSE MARIA
3.-	CONDE SIMON, JESUS
4.-	CORREA PERERA, ANTONIO
5.-	ESCALANTE BLANCA, JOSE LUIS
6.-	GONZALEZ DIEZ, PEDRO MANUEL
7.-	LUIS FIGUERUELO, TOMAS AMABLE
8.-	PEREZ ESTEBAN, AMADOR
9.-	PEREZ PIEDRAS, BENITO
10.-	PRIETO MEDINA, RICARDO
11.-	RICO ALONSO, LUIS
12.-	SANTA ANA CURIESES, FRANCISCO JAVIER
13.-	VEGA ORTEGA, ANTONIO



TURNO DE TRASLADOS: LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:

Por no ser personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento o Fundaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE
CARRANZA ESCUDERO, VENTURA
CRESPO FERNANDEZ, LUIS
HERENCIAS ROMERO, FRANCISCO JAVIER
LOPEZ MARIÑO, JULIO CESAR
SANCHEZ MEDINA, JOSE ANTONIO

Por no ser personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento o Fundaciones, en puesto de conductor:

APELLIDOS Y NOMBRE
ACEBES HERNANDO, FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ LUIS, JUAN MANUEL
PEÑA ARRANZ, ALFREDO OSCAR

TURNO DE ASCENSOS: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE:

- 1.- ACEBES HERNANDO, FRANCISCO JAVIER
- 2.- ALMENDRO ALIJAS, LUIS ANDRÉS
- 3.- ALVAREZ ARAGON, ANTONIO
- 4.- ARROYO REJON, JAVIER
- 5.- BETEGÓN GARCIA, JESUS ANGEL
- 6.- BLANCO TENES, ISRAEL
- 7.- BOCOS RUEDA, JUAN CARLOS
- 8.- CAMINA VALIENTE, MATIAS
- 9.- CARNERO VELASCO, JOSE ANTONIO
- 10.- CARRASCO SANZ, RAFAEL
- 11.- DIEZ VIÑAS, JESUS
- 12.- ESTEBANEZ MACIAS, M. BEGOÑA
- 13.- FANARRAGA OLMEDO, JOSE LUIS
- 14.- FERNANDEZ LAJO, LUIS
- 15.- FIERRO CANO, MANUEL ANDRES
- 16.- FRUTOS OLIVEROS, RAUL
- 17.- GARCIA CARDABA, JOSE MARIA
- 18.- GONZALEZ LUIS, JUAN MANUEL
- 19.- HERNANDEZ RUBIERA, JULIO VICTOR
- 20.- LUCAS TEJEDOR, JOSE ANTONIO DE
- 21.- MANSO DIEZ, LUIS RAIMUNDO
- 22.- MARIANO MANCHA, FERNANDO
- 23.- MARTIN ALONSO, LUIS ANDRES
- 24.- MARTINEZ SANTOS, OSCAR
- 25.- MIGUEL ULLOA, ALBERTO
- 26.- MUÑOZ CUENCA, JESUS



ALA/msm.

- 27.- ORTEGA RODRIGUEZ, JUAN JOSE
 28.- PEÑA ARRANZ, ALFREDO OSCAR
 29.- PERONA ORTEGA, JUAN JOSE
 30.- REAL BALCAZO, SERGIO
 31.- REDONDO REYES, JESUS
 32.- REDONDO VALDIVIESO, MANUEL ALEJANDRO
 33.- REY DE GRADO, DAVID
 34.- RODRIGUEZ BORLAN, FRANCISCO JAVIER
 35.- ROJO DE BENITO, JOSE IGNACIO
 36.- ROJO GONZALEZ, FIDEL
 37.- RUIZ FERNANDEZ, SANTIAGO
 38.- SACRISTAN ESCALANTE, LUIS MIGUEL
 39.- SANTOS CAÑADA, JUAN CARLOS
 40.- TOLEDO SALDAÑA, ARTURO MARCIAL
 41.- VELASCO OREJAS, LUIS MARIANO
 42.-VELIZ GARCIA, PEDRO JAVIER
 43.- VENTURA RODRIGUEZ, JESUS
 44.- VILLA GARCIA, TEODORO
 45.- VILLAGRA PASCUAL, JUAN JOSE
 46.- ZARZOSA MARTINEZ, FERNANDO.

TURNO DE ASCENSOS: LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA		
CABALLERO SAEZ, FERNANDO	A		
FERNÁNDEZ HERRERO, JOSE MARÍA	A		
GARCIA TUIEL, TOMAS	A	B	C
MARTIN MUÑOZ, EDUARDO	A		
MARTIN SAN SEGUNDO, JESÚS			C
NARROS PEREZ, JOSE LUIS	A		
PEREZ ORTEGA, ISABEL			C
PEREZ RAMOS, ENRIQUE	A		
QUINTANILLA ANDRES, JAVIER	A		

Causas de exclusión en el turno de ascensos:

- A) No ser personal fijo del Ayuntamiento o Fundaciones, o no tener la antigüedad mínima exigida.
- B) No Adjuntar o no acreditar estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado en Educación Secundaria o equivalentes.
- C) No adjuntar y no acreditar estar en posesión del Permiso de conducción clase C + E.

2º.- Ordenar la exposición del presente Decreto en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial que podrá ser impugnado ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su exposición, previa reclamación en vía administrativa ante la Alcaldía-Presidencia, que interrumpirá la caducidad para el ejercicio de la acción.